



Diez maraveles

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVELES,  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y SEIS.

que se ha encedido y por que es enger  
juicio de los Vecinos y conde de Saldaña y conde  
de Peñafiel y conde de Castañeda de remedio  
que resuso de por reaca y gado de la ciudad  
de Comisiona de su señoría para que se procure  
de la ciudad de mayor de que se debe en la ciudad  
de forma que conbinere y convega sus hadres de  
de abado y sus bienes que para todo el  
comisionen forma

Don [Signature] Comisionado

extraordinario de

En la ciudad de Cartagena a tres de buerzo de  
mill e seiscientos y Cuarenta y seis años los  
señores cartagenos de su señoría  
esta ordinario de ordinario de su señoría de  
de su señoría de su señoría de su señoría de  
de su señoría de su señoría de su señoría de  
de su señoría de su señoría de su señoría de  
de su señoría de su señoría de su señoría de  
de su señoría de su señoría de su señoría de  
de su señoría de su señoría de su señoría de  
de su señoría de su señoría de su señoría de

buena de los  
guarpar de su señoría

